



AÑO 1851
G.O.R.S.

EL MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

Por cuanto D. Manuel de Castro y Juan natural de Indave, provincia de Zaragoza de edad de veinticuatro años ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias presentes por la legislación vigente para obtener el Título de Licenciado en Jurisprudencia y hecho constar su aptitud ante la Universidad de Zaragoza en el dia diez y siete de Junio ultimo
POR TANTO de orden de S.M. LA REINA asiste este Título en su favor para que pueda ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio español. Dado en Madrid a San Pedro á diez de Julio de mil ochocientos cincuenta y dos.

Firma del interesado

Licenciarse expedido este título en su favor,
en la parte que le corresponda, a las disposi-
ciones del artículo 3º del Real Decreto
de 22 de Noviembre de Instrucción de
23 de Diciembre de 1851.

Ventura González
homero

Título de Licenciado en Jurisprudencia a favor de D. Manuel de Castro y Juan

Registrado al fol. 25º del libro correspondiente al núm. 299

Ministerio de Gracia y Justicia.

Madrid 26 de Julio de 1852.

Tomo nro,



El Gobernador central,
Julián García Lencina
Pátor



Comíplase lo mandado por el Señor Señor
Ministro de Gracia y Justicia.
Zaragoza 26 de Julio 1852

U. Rector.

D. Eusebio Lera